



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA JUVENTUD

2906

Resolución de la presidenta del Instituto Balear de la Juventud de 6 de febrero de 2015 por la cual se publica el convenio de colaboración que ha suscrito esta entidad durante el tercer cuatrimestre del ejercicio 2014

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares (BOIB nº. 53, de 9 de abril), establece que los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos el cuatrimestre anterior, tanto si se han suscrito con una administración pública como con una entidad privada.

Por eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo único

Publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el convenio de colaboración que ha suscrito el Instituto Balear de la Juventud durante el tercer cuatrimestre del año 2014, el cual figura en el anexo adjunto.

Palma, 6 de febrero de 2015

La presidenta del Instituto Balear de la Juventud

Isabel Cerdà Moragues

ANEXO

Convenio de colaboración suscrito por el Instituto Balear de la Juventud durante el tercer cuatrimestre de 2014

Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud i la entidad Verd Persiana para la realización de actividades educativas, de ocio, deportivas, y/o de aventura en las instalaciones que gestiona el IBJove.

